



Copia fiel

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Graf. Regional
Trámite Documentario
10786

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000083-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 FEB 2011

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 071-2011-MTC/01 de fecha 28 de enero de 2011 e Informe Nº 035-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 03 de febrero de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; asignándole al Pliego **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 241'069,956.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Resolución Ministerial Nº 071-2011-MTC/01; autorizan transferencias financieras a favor de los Gobiernos Regionales para cofinanciar la ejecución del Programa de Caminos Departamentales - PCD, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'415,232.00)**; fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y transferencias;

Que, el Artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución de Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

368

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Tumbes, 06 FEB 2011



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000083 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 06 FEB 2011

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 035-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011 el monto de TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'415,232.00), vía Crédito Suplementario, autorizado mediante Resolución Ministerial N° 071-2011-MTC/01;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'415,232.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

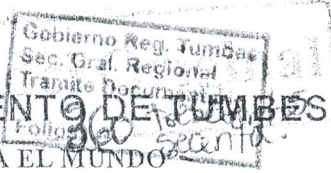
FTE. DE FTO.
SUBRO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE TUMBES

3'415,232.00

367



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000083 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 16 FEB 2011,

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3'415,232.00
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	3'415,232.00
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3'415,232.00
1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3'415,232.00
1.4.2.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	3'415,232.00

TOTAL INGRESOS U.E. 001: SEDE TUMBES 3'415,232.00

GASTOS

(En nuevos soles)

3'415,232.00

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES

FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY.	CG/GG	MONTO
15	TRANSPORTE	3'415,232.00
	033 TRANSPORTE TERRESTRE	3'415,232.00
	0065 VIAS DEPARTAMENTALES	3'415,232.00
	2.031701 Rehabilitación de la Carretera Cabuyal - El Prado - Cañón del Tigre.	899,937.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	899,937.00
	2.110582 Mejoramiento y Rehabilitación de la Ruta 107 Bocapán – Suárez – Bocana.	2'515,295.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2'515,295.00
TOTAL GASTOS U.E. 001: SEDE TUMBES		3'415,232.00

366



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
700 Tréscentos

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00083 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 16 FEB 2011

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO
2 GASTOS DE CAPITAL		3'415,232.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		3'415,232.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		3'415,232.00
TOTAL PLIEGO		3'415,232.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Subgerencia de Planeamiento Estratégico, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL-TUMBES

 Gerardo Fidel Viñas Dioses
 PRESIDENTE REGIONAL

365